CÓDIGO CONTRACTUAL N° ENV-18-32-1367-23

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Las relaciones de género forjan situaciones de poder y desigualdad que ubican a las mujeres, por el hecho de serlo, en una posición de subordinación respecto de los hombres. La desigualdad basada en género es una realidad latente que se evidencia en altos índices de violencia contra la mujer, bajos porcentajes de participación y representación política, bajas tasas de empleabilidad, entre otras muchas situaciones que ubican a las mujeres en situaciones de desventaja y exclusión social.
A su vez la violencia de género configura una transgresión a los derechos humanos (libertad e igualdad) como limitante de recursos y oportunidades de desarrollo. Dichas agresiones pueden darse tanto en el ámbito familiar como en ambientes laborales, escolares o institucionales.

"Mientras la violencia de género se dirige a las víctimas por su género, es decir, por su pertenencia a determinado género, la violencia contra la mujer por razón de sexo es la que se dirige contra ella precisamente por ser mujer, por lo que es válido afirmar que la violencia de género no solo está dirigida en contra de las mujeres y cuando la violencia de género se dirige contra la mujer no obedece a su sexo biológico sino al rol de género que desempeña" (Mendoza Bautista, 2010, p. 22).

Así mismo se debe reconocer la existencia de grupos poblacionales que históricamente han sido excluidos por sus condiciones y características étnicas y que actualmente cuentan con especial protección constitucional. En este sentido y atendiendo lo contemplado en la Constitución Política de Colombia (artículo 13), el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos que históricamente han sido discriminados, excluidos o marginados.

Lo anterior genera la necesidad de diseñar estrategias que permitan incorporar el enfoque de género y diferencial con el objetivo de disminuir las brechas de inequidad.

El Municipio de Envigado bajo su Plan de 2020-2023 "JUNTOS SUMAMOS POR ENVIGADO", en la línea estratégica 1 "Sumamos por la educación, la cultura y el bienestar para la realización humana y transformación social", componente 4 "Garantía de derechos, libre desarrollo y protección con enfoque integral y diferencial", programa 19 "mujeres libres, autónomas y con oportunidades", proyecto 1. "Reducción de situaciones de vulnerabilidad en las mujeres, originada por las violencias de género", producto 6. "Miembros de la comunidad educativa de las instituciones educativas oficiales sensibilizados y capacitados en Coeducación". Proyecto 2. "Fortalecimiento y transversalización del enfoque de género para garantizar los derechos de las mujeres", producto 2. "Funcionarios de la Administración Municipal capacitados en enfoque de género y atención de rutas". Proyecto 4. "Reconocimiento, organización y empoderamiento de las mujeres", producto 4. "Mujeres capacitadas en liderazgo, formulación de proyectos y toma de decisiones". Proyecto 5. "Mujer rural, estrategia para el desarrollo y la reducción de brechas de género", producto 4. "Mujeres rurales capacitadas en reducción de las brechas de inequidad".

Para la administración Municipal es importante resaltar a la funcionaria de Oro del Municipio de Envigado, a través de un evento público donde se reconozcan las cualidades de mujeres que hace merito dentro de la administración Municipal por su trabajo, liderazgo y compromiso de trabajo de la equidad por la mujer.

Por este motivo se hace necesario realizar la Prestación de servicios de apoyo logístico para realización del evento de conmemoración de las funcionarias de oro de la administración Municipal.

2. OBJETO:

Prestación de servicios de apoyo logístico para realización del evento de conmemoración de las funcionarias de oro de la administración Municipal.

3. ALCANCE DEL OBJETO:

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades y obligaciones señaladas en este documento y en sus anexos, así como las que se establezcan en la respectiva aceptación de oferta.

Hace parte también del alcance la atención de reclamaciones a que haya lugar en caso de una mala prestación del servicio. De tal manera que se cumpla con cada una de las obligaciones específicas estipuladas.

El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

4. DATOS DEL PROYECTO:

- **Indicador de producto Plan de Desarrollo y meta para esa vigencia:** Funcionarios de la Administración Municipal capacitados en enfoque de género y atención de rutas
 Meta: 36

- **Nombre y número del proyecto G + :** 0291 - GESTIÓN PARA LA REDUCCION DE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD EN LAS MUJERES ORIGINADAS POR LAS VIOLENCIAS DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO

- **Nombre y número de actividad (es) relacionada (s):** Actividad 1.3
 SENSIBILIZAR A LA POBLACION ENVIGADEÑA EN TEMAS DE EQUIDAD DE GENERO,

VIOLENCIAS DE GENERO Y ORIENTACION EN RUTAS DE ATENCION PARA GENERAR VINCULOS Y MANEJO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

- **CÓDIGO BPIN (Para proyectos de inversión):** 2021052660079

- **Insumos / códigos UNSPSC:**

CLASIFICACION UNSPSC	TIPO DE BIEN O SERVICIO
81141601	LOGÍSTICA
93141701	Organizaciones De Eventos Culturales

Nota: La presente clasificación es meramente enunciativa del objeto a contratar, en ningún caso se usará para verificar experiencia o el objeto social del proponente.

5. FUNDAMENTO JURIDICO APLICABLE

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado Decreto 1860 de 2021 artículo 2, Ley 1882 de, ley 1955 de 2019, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto del Municipio de Envigado, independientemente del objeto.

- **Tipo de contrato:** Prestación de servicios.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO:

- **Valor estimado:** Para esta contratación se cuenta con la suma **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($62.302.500) IVA INCLUIDO,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 20231895, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2023.

- **Rubro presupuestal:**

N° de Certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro	Valor apropiado
20231895	232020200800000000450104985962001830001002029 1	$ 64.000.000

7. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Envigado realizará el pago al Contratista, de la siguiente forma:

El pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Este pago se hará en pagos parciales en concordancia con los servicios efectivamente prestados y recibido a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor del contrato; con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados, pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica).

Nota: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de uno (01) mes y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.

La fecha de inicio de contrato para persona natural se fijará teniendo en cuenta que haya sido expedido el Registro de Disponibilidad Presupuestal (RDP), el aporte de las pólizas y su aprobación, el pago de impuestos y estampillas, según sea el caso.

9. UBICACIÓN:

Municipio de Envigado.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS[1]

Para la presente contratación, el proponente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas relacionados. VER ANEXO CC-F-077 FICHA TÉCNICA PUBLICADA POR LA ENTIDAD.

Así mismo, se debe diligenciar el Formato Anexo N°5 (ver anexo) mediante la cual el proponente declara que entiende y acepta las condiciones y características descritas en todas y cada una de las fichas técnicas del proceso publicadas por la entidad, sin que el proponente modifique alguna de sus condiciones

EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR PERSONAL IDÓNEO:

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	**Coordinador de Eventos**	**Más de dos años como coordinador de eventos**	1. Articular la información provenientes de las diferentes áreas y del cliente para la prestación de los servicios de la empresa 2. Coordinar externa e internamente los agentes que intervienen en la realización de los eventos, desde la planeación hasta la ejecución y evaluación. 3. Coordinar la correcta ejecución de los servicios. 4. Proponer alternativas de solución que contribuyan al logro de los objetivos de acuerdo con el nivel de importancia y responsabilidad de las funciones asignadas por la organización
1	Auxiliar de producción	Más de tres años de experiencia	1. Apoyar la producción de estructuras y elementos escenográficos requeridos por la empresa para la prestación de sus servicios 2. Apoyar los montajes y desmontajes de las producciones de la Empresa. 3. Apoyar las labores técnicas en las que sea requerido.

[1] Puede tener como anexo fichas técnicas en caso de que apliquen (compra, suministro o mantenimiento de bienes). Metodologías, procedimientos o métodos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL / OCUPACIONAL	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES
1	Técnico profesional en producción de eventos y/o certificar experiencia.	Más de tres años de experiencia	1. Liderar los procesos derivados de la prestación del servicio en producción técnica 2. Establecer pautas y procedimientos en la prestación de los servicios en los momentos de pre, post y producción. 3. Coordinar con su equipo de trabajo y dependencias que lo requiera la logística, planeación y ejecución de los eventos derivados de la prestación del servicio.

- El contratista deberá contar con la aprobación por parte de la Secretaria de la Mujer de auditorio donde se realizara el evento para 800 personas de la funcionaria de Oro de la administración Municipal, cumpliendo con todo los requisitos legales para la realización del mismo y medidas de seguridad.

11. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

N/A

12. Requisitos de experiencia:

Experiencia del proponente: Por ser una Mínima Cuantía, el proponente deberá ser persona jurídica y acreditar al menos un (1) certificación de contratos ejecutados, cuyo objeto, actividades u obligaciones incluya servicios de apoyo logístico para realización de eventos; deberá ser con entidad pública o privada y que la suma en valor sea igual o superior al presupuesto oficial de este contrato.

Requisito que se validará mediante copia de contrato, factura o certificación expedida por el contratante.

Nota : En el evento que el proponente se presente como consorcio o unión temporal, entre todos deberán cumplir con los parámetros antes enunciados, además es requisito indispensable que cada integrante que lo conforma. En el caso que cada uno de los proponentes no cumplan con la acreditación de al menos un contrato, la propuesta será rechazada**.**

Experiencia mínima habilitante del equipo de trabajo: Para efectos del presente proceso de contratación se ha establecido el siguiente equipo mínimo de trabajo, que deberá conformar el proponente independientemente si es persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal: En el marco del proyecto planteado, la entidad ejecutora debe ofrecer el personal idóneos de acuerdo a los perfiles descritos, cumpliendo las funciones de acuerdo con su especialidad.

NOTAS GENERALES PARA LA EXPERIENCIA EVALUABLE DEL PERSONAL:

1. Los certificados que se deriven de contratos en ejecución, para efecto de valorarla experiencia, se tomará su periodo de tiempo sólo hasta el día estipulado para la entrega de la propuesta.

2. Las experiencias relacionadas, como evaluables deben contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social del contratante.

Objeto del contrato: donde se especifique claramente la experiencia acorde a la solicitada, es decir no solo una temática técnica o ambiental. De no estar claramente especificada la experiencia en el objeto contractual, se deberá anexara la certificación una copia del contrato o Acta de Liquidación donde consten las actividades realizadas por el profesional certificado.
Plazo: La certificación deberá tener claramente definido el tiempo laborado por el profesional así: fecha de inicio (DD/MM/AA), fecha de finalización (DD/MM/AA) o indicar una fecha de inicio o una fecha final con la indicación del plazo laborado. Ejemplo: (3 meses, un año, etc.).

13. Otros requisitos habilitantes de carácter técnico

Diligenciar el Formato Anexo N°5 (ver anexo) mediante la cual el proponente declara que entiende y acepta las condiciones y características descritas en todas y cada una de las obligaciones específicas del proceso publicadas por la entidad, sin que el proponente modifique alguna de sus condiciones.

Se efectuará un análisis del contenido de las propuestas con el fin de verificar que cumplan con las Especificaciones Técnicas Mínimas contenidas en las mismas, herramientas, equipos y personal calificado, para el cumplimiento del objeto contractual requeridas en la presente Selección de Mínima Cuantía.

Como requisito habilitante para la selección del contratista, éste deberá presentar la siguiente relación de personal a cargo de AVALÚOS COMERCIALES, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS con los perfiles ocupacionales que a continuación se describen:
Nota: El personal que se apruebe al iniciar el presente contrato deberá ser el mismo que realice la ejecución del contrato, en caso de requerirse cambios, los mismos deberán ser notificados con anterioridad al supervisor del contrato, a quien se le deben aportar los mismos documentos para validar y aprobar en cuanto a la experiencia laboral y certificados específicos.

14. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán tener en cuenta para su participación los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el Aviso de Invitación. Sin embargo, en el presente tomaremos de manera general lo que allí se especificará.

15. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (CON BASE EN EL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO SE DEBERÁ JUSTIFICAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR).

VER ANEXO Análisis económico del sector

16. ANÁLISIS DE RIESGO

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del Sistema de Compra Pública la Tabla 1 del ***Manual para la identificación y cobertura del riesgo*** en los Procesos de Contratación.
Se debe anexar estimación detallada de riesgos previsibles (Matriz de Riesgos). Donde se valoran, estiman y asignan los riesgos.

Ver Anexo Matriz de análisis de riesgo

17. GARANTÍAS A SOLICITAR SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO

Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021. La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. El Municipio de Envigado, exige para este proceso contractual las siguientes garantías, que de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto se podrán otorgar a través de: 1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2) Patrimonio Autónomo y 3) Garantía Bancaria.

18. FUDAMENTAR LAS RAZONES DE LA EXIGENCIA O NO DE ACUERDO AL ANALISIS DE RIESGOS

Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías, las cuáles serán obligatorias para dar inicio al contrato.

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Término de duración del contrato

Nota: Al contratista además de las garantías anteriormente expuestas se le exigirá la garantía mínima presunta de los servicios y/o los bienes que lo requieran según lo dispuesto en el análisis económico de sector. **VER ANEXO Análisis Económico del Sector Procesos de Selección**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 (Numeral 3. Artículo 116, Decreto 1510 de 2013). Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

CALIDAD DEL SERVICIO: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 124, Decreto 1510 de 2013). Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 122, Decreto 1510 de 2013). Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD:
El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Envigado a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 117, Decreto 1510 de 2013)**.** La Entidad Estatal debe exigir por su objeto, con ocasión de los Riesgos del contrato, que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

19. OBLIGACIONES GENERALES

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
b. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.
c. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
d. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.

f. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.
g. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató
h. Asistir a las reuniones acordadas.
i. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
j. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
l. Realizar y aportar las certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.
m. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.
n. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.
o. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28), cuando haya lugar.
p. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.

20. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ACUERDO AL OBJETO A CONTRATAR

1. Apoyo logístico para realización del evento de conmemoración de las funcionarias de oro de la administración Municipal.
2. Deberá hacer una puesta escénica artística con temática de funcionaria de oro para las mujeres de la administración Municipal evento a realizarse del 24 de noviembre de 2023, dirigida para 800 personas. Realizando la preproducción, producción y posproducción del evento.
3. El contratista deberá contratar un recinto cerrado para 800 personas ubicado en el Municipio de Envigado, con salidas de emergencia, con aire acondicionado, silletería cómoda para el público.
4. Realizar minuto a minuto del Evento con enfoque de género.
5. Realizar composición de Canción con enfoque de género y con temas abordados por la Secretaria de la Mujer del 2023.
6. Diseño e impresión de 800 ejemplares con la letra de canción creada para el evento funcionaria de Oro.
7. Deberá proporcionar los requerimientos técnicos, logísticos, backline o raiden técnico de la presentación artística.
8. Garantizar que en el evento de que sea necesario de un operario de montaje en altura, debe estar presente los coordinadores de altura que garanticen una supervisión idónea. El contratista debe

asegurar el normal desarrollo de la función o representación cumpliendo con todas las condiciones previstas en la autorización.

9. Realizar el montaje para los escenarios y demás logística requerida, el cual debe estar listo con 1 horas de antelación a la actividad.
10. El contratista debe presentar el evento en la forma, calidad, sitio, día y hora anunciados.
11. Deberá cumplir con todo lo consignado en el Plan de Contingencia.
12. El contratista deberá presentar el registro fotográfico del evento.
13. El contratista deberá realizar un registro fotográfico a las postuladas como funcionarias de oro, deberá entregar dicho registro.
14. Cuando se requieran cambios de personal para el desarrollo de las actividades, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, estos se deberán informar a la Secretaria de la Mujer y subsanar la situación en el menor tiempo posible. En el caso de cambio de personal, éste deberá contar con el visto bueno por parte del Supervisor del contrato, al cual se le entregarán las nuevas hojas de vida de las personas, que deberán contar con el perfil y de experiencia solicitados.
15. El contratista debe disponer para el desarrollo del evento y de las actividades, de una (01) persona, que coordine y mantenga el enlace entre el contratista y la Secretaría de la Mujer, quien será la persona encargada de atender solicitudes y solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante el desarrollo del contrato.
16. El contratista se compromete a realizar los pagos por concepto de: Ejecución pública, uso de piezas artísticas o musicales, pago de derechos de autor o todo lo que proceda en este ámbito cuando en el desarrollo del contrato se haga uso de obras musicales, videos o cualquier otra forma de exhibición, uso o aprovechamiento de obras protegidas por derechos de autor y que no sean consideradas como de dominio público. Lo anterior incluye: Programas de radio y televisión (si se especifica en su formato el uso de piezas musicales o interpretación en vivo de las mismas), espectáculos o eventos masivos y desarrollo de campañas. Y en caso de que aplique, deberá cumplir con los pagos de Sayco y Acinpro.
17. El contratista deberá contar con la aprobación por parte de la Secretaria de la Mujer del auditorio donde se realizara el evento para 800 personas de la funcionaria de Oro de la administración Municipal, cumpliendo con todo los requisitos legales para la realización del mismo y medidas de seguridad.
18. Para la presente invitación será necesario constituir las siguientes garantías, las cuáles serán obligatorias para dar inicio al contrato.

AMPAROS EXIGIBLES PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO VIGENCIA:

El oferente deberá acreditar al momento de adjudicar el contrato, presentar las siguientes pólizas de garantías:

a) Cumplimiento del contrato.
b) Calidad del Servicio
c) Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales

d) Responsabilidad civil extracontractual

Sin embargo la dirección de compras quedará habilitada para suprimir o solicitar pólizas adicionales según las necesidades requeridas dentro del proceso.

Cumplimiento del contrato 15% Del valor del contrato por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio 15% Del valor del contrato por el término de duración del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales 15% Del valor del contrato Término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual por 200 SMMLV por un término de duración del contrato.

21. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
2. Realizar el pago de acuerdo a la forma estipulada en los estudios previos.
3. Designar un supervisor del Contrato quien llevará un control riguroso de las actividades derivadas de él.
4. Suministrar al contratista la documentación que repose en las carpetas de los procesos, las cuales han sido entregadas por los Administraciones Municipales o propietarios para la realización de los estudios de títulos, levantamientos catastrales, etc.
5. Formular al contratista las respectivas observaciones y recomendaciones para subsanar los problemas observados en la realización de las diferentes actividades.
6. Verificar el cumplimiento de pago al sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del contratista.
7. Elaborar las suspensiones, prórrogas, actas a que haya lugar, así como la liquidación de Contrato.

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO DEL MUNICIPIO:

1. El presupuesto debe de incluir los valores correspondientes a todos los impuestos, gravámenes, tasas a que hubiere lugar y será obligación del contratista, asumir todos aquellos que se causen en virtud de la celebración y ejecución del contrato.

22. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II

Atendiendo el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, establecido por la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente- en los eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en esta plataforma en el transcurso de actuaciones como son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés; observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de

respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas.

Fallas Generales: se presentan para todos sus usuarios, se expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

Fallas Particulares: se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso, el correo electrónico que responde al caso radicado mediante el formulario en Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado.

Medios de Comunicación:

- Banner en la página inicial de la Agencia.
- Banner de la página del SECOP II
- el mensaje de IVR de la Mesa de servicio

En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

En el evento de presente una falla particular o general en el Municipio de Envigado, el medio de comunicación para los interesados será en el correo electrónico compras@envigado.gov.co

El aviso de indisponibilidad de falla general o particular será publicado en el siguiente link: https://www.envigado.gov.co/contrataciones-y-avisos#/inicio/protocolo-de-indisponibilidad-secop-ii

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

YENIFER QUINTERO PEREZ
SECRETARIA DE LA MUJER

Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	
Nombre	Daniel Martinez Mejia	**Nombre**	Alejandra Valbuena Uribe	**Nombre**	Orlando Pino Restrepo
Dependencia	Dirección de Compras	**Dependencia**	Dirección de Compras	**Dependencia**	Dirección de la Mujer